

Ayuntamiento de Barcelona



Secretaría General

Ref.: CM17/18

ACUERDOS adoptados por el Plenario del Consejo Municipal en la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2018.

A) Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2018.

C) Parte decisoria-ejecutiva

b) *Propuestas de acuerdo*

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3. QUEDAR enterado de la memoria del Consejo Tributario correspondiente al año 2017

4. (F-1808) AUTORIZAR a Tratamiento y Selección de Residuos, SA (TERSA) la formalización de un préstamo colectivo a largo plazo para el sistema *crowdfunding* por un importe máximo de 300.000,00 euros, de acuerdo con las condiciones anexas, y destinado a la instalación de dos placas fotovoltaicas en dos edificios municipales de Ciutat Vella y Nou Barris, respectivamente.

5. (2018/610) APROBAR el expediente 2018/610 de reconocimiento de crédito por un importe de 60.902,04 euros, dada la necesidad de regularizar los gastos a favor de la Autoridad Portuaria de Barcelona, con CIF Q0867012G, y no reconocidos en el ejercicio que le correspondían. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 60.902,04 euros, con cargo en el presupuesto y partida indicados en este mismo documento, a favor de la Autoridad Portuaria de Barcelona, con CIF Q0867012G.

6. (ME 2018-12/15) TOMAR RAZÓN de los acuerdos de la junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad Fira 2000, SA, de 29 de junio de 2018, relativos a la reducción de capital social, por importe de 92.054.297,66 euros, mediante la amortización y consiguiente anulación de acciones, de las cuales 36.728 acciones, de 601,01 euros de valor nominal cada una, de los números 575.480 a 585.585, de la 632.461 a la 645.771 y de la 676.611 a la 689.921, corresponden al Ayuntamiento de Barcelona, así como la consiguiente remuneración de las acciones resultantes, de manera que se reasignan al Ayuntamiento de Barcelona 133.213 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una, de los números 76.199 a 209.411, ambas incluidas. AUTORIZAR la modificación del artículo 6 de los estatutos de Fira 2000, SA, relativo al capital social, con el fin de adecuarlo al importe resultante de las operaciones aprobadas. FACULTAR al representante del Ayuntamiento de Barcelona en la Junta General de Accionistas de Fira 2000, SA, para que pueda efectuar todas las actuaciones encaminadas a la plena efectividad de este acuerdo.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

7. (20180464) DAR CONFORMIDAD al “Pliego de condiciones para la selección de un socio privado para transformar Vivienda Metrópolis Barcelona, SA (HMB, por sus siglas en catalán), en una sociedad de economía mixta” (pliego de condiciones) y sus anexos, en los que figuran la modificación de los estatutos de HMB, el contrato para la gestión de la

construcción y promoción de los suelos de HMB, el contrato para la gestión del parque de viviendas de alquiler y el pacto de accionistas. FACULTAR a la sociedad HMB para proceder a la licitación y adjudicación del contrato para la selección del socio privado, de acuerdo con el pliego de condiciones, dando cuenta al Plenario del Consejo Municipal. DAR CONFORMIDAD a la modificación de estatutos de Vivienda Metròpolis Barcelona, SA, que figura como anexo a este acuerdo, y que deberá aprobar la junta de accionistas de HMB, que tiene como objeto la ampliación de capital y las otras adaptaciones necesarias para la incorporación de un socio privado, como consecuencia del proceso de selección definido en los pliegos de condiciones, precisando, asimismo, que la junta de accionistas podrá enmendar cualquier defecto no sustancial que se suscite en la tramitación de la inscripción de la modificación en el Registro Mercantil. DAR CONFORMIDAD a la ampliación del capital de HMB, que deberá acordar su junta de accionistas, por un importe máximo de 23.940.000 euros, de acuerdo con lo que prevé el pliego de condiciones. AUTORIZAR y DISPONER el gasto a favor de Habitatge Metròpolis Barcelona, SA (HMB), (NIF A67187609), con cargo en el presupuesto y en la aplicación presupuestaria indicados en este documento, con importe de 10.590.908,29 euros, para el ejercicio 2021; de 17.651.513,82 euros, para el ejercicio 2023; y de 17.651,513,82 euros, para el ejercicio 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la suscripción y desembolso de las acciones de clase A representativas de la parte que le corresponderá al Ayuntamiento de Barcelona en la ampliación de capital de que debe llevar a cabo Habitatge Metròpolis Barcelona, SA. FACULTAR al primer teniente de alcaldía para adoptar las resoluciones necesarias y para suscribir todos los documentos necesarios para una concreción más adecuada y una mejor ejecución del presente acuerdo. NOTIFICAR este acuerdo al Área Metropolitana de Barcelona y a HMB.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

8. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento de Barcelona, como socio único de Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Nombre al Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell miembro del consejo de administración de la mencionada sociedad, en sustitución del Sr. Alfred Bosch i Pascual. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.
9. DESIGNAR a la Iltre. Sra. Montserrat Benedí i Altés representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Pleno del Consorcio de la Zona Franca, en sustitución del Sr. Alfred Bosch i Pascual.
10. (20180268) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Deportivo al Sr. Joaquim Maria Puyal i Ortiga en reconocimiento de las labores realizadas, durante más de cuarenta años, como pionero de las retransmisiones de fútbol en catalán, por su papel de referencia cultural, por su capacidad de trabajo en equipo y de maestro de periodistas, y por su contribución a la promoción del deporte en general al promover la ética del deporte desde sus narraciones deportivas.
11. (2018/667) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural a la Sra. Assumpció Malagarriga Rovira por su labor en la difusión del conocimiento y la educación musical de la ciudad, que contribuye a incrementar el prestigio internacional de la ciudad como capital cultural y educativa.

12. (2018/668) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural al Sr. Jorge Herralde Grau por su papel decisivo en hacer de Barcelona una de las capitales editoriales del mundo y por el innegable enriquecimiento intelectual que ha generado en la ciudad.
13. (22018/669) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural a la Sra. Maria Dolors Bonal i de Falgàs por su compromiso con el uso de la música como herramienta de interpretación y transformación social, huyendo de unos cánones limitadores y abriendo las disciplinas artísticas musicales y de artes escénicas a un amplio abanico de la sociedad.
14. (2018/670) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural al Sr. Pere Portabella i Ràfols por su compromiso cívico, político y cultural, así como por la creación de un lenguaje innovador que ha influido en generaciones enteras de cineastas catalanes.
15. (860/2018) APROBAR la relación inicial de puestos de trabajo (RLT, por sus siglas en catalán) del Ayuntamiento de Barcelona integrada por la relación de puestos de trabajo y la de sus dotaciones (anexos 1 y 2). INICIAR los trabajos de la valoración de los puestos de trabajo incorporados en esta, de forma inmediata, con la mesa general de negociación y de acuerdo con el calendario que consta en el anexo 5. APROBAR las tablas retributivas y las categorías vigentes con el objetivo de garantizar la estabilidad del personal y la gestión de recursos humanos que requiera el normal funcionamiento de la Administración (anexos 3 y 4), de manera provisional, mientras se realiza la valoración de puestos de trabajo. INSTAR a los adheridos al Acuerdo de condiciones de trabajo y el Convenio colectivo del Ayuntamiento de Barcelona para que adopten los acuerdos que correspondan a sus respectivos órganos de gobierno, con relación a los apartados anteriores, con el fin de garantizar su adopción y el mantenimiento del principio de armonización respecto a los criterios generales y de acuerdo con sus estatutos. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la Gaceta Municipal, en el web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el Diario Oficial de la Generalitat. Este acuerdo será eficaz a partir del día siguiente de su última publicación.
16. (C02018-12/18) RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Consejo General del Consorcio El Far, Centro de Trabajos del Mar, en la sesión de 30 de marzo de 2017, relativo a su disolución y liquidación, y que ha resultado definitivo en ausencia de alegaciones en el plazo de información pública. DISOLVER el Consorcio El Far, Centro de Trabajos del Mar, adscrito al Ayuntamiento de Barcelona, una vez ratificada la disolución por todas las entidades consorciadas. NOTIFICAR el presente acuerdo a las entidades consorciadas.
17. (849/18) RESOLVER las alegaciones formuladas durante el periodo de exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Barcelona, aprobada inicialmente por acuerdo de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención, de 19 de setiembre de 2018, de acuerdo con el informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos que obra en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; INCORPORAR las alegaciones estimadas en el texto que se somete a aprobación definitiva; APROBAR definitivamente la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Barcelona; PUBLICARLA en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la *Gaceta Municipal* (sede electrónica).
18. (848/18) RESOLVER las alegaciones formuladas durante el periodo de exposición pública del Reglamento para la igualdad de género del Ayuntamiento de Barcelona, aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención, de 19 de setiembre de 2018, de acuerdo con el informe de la jefa del Departamento de Transversalidad de Género que obra en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; INCORPORAR las alegaciones estimadas en el texto que se somete a aprobación definitiva; APROBAR definitivamente el Reglamento para la igualdad de género del Ayuntamiento de Barcelona; PUBLICARLO en el Boletín

Oficial de la Provincia de Barcelona y en la Gaceta Municipal (sede electrónica).

19. (1283/18) APROBAR el expediente 1283/18 de reconocimiento de crédito por un importe de 94.987,37 euros, dada la necesidad de regularizar los gastos a favor de Central de Viajes, SL, con NIF B08323404, gastos realizados en ejercicios anteriores y no reconocidos por las facturas que se relacionan en los anexos 1 a 11 durante el ejercicio correspondiente por los siguientes órganos de contratación: Gerencia Municipal, 188,98 euros; Distrito de Sant Andreu, 825,14 euros; Distrito de Horta-Guinardó, 825,14 euros; Distrito de Nou Barris, 865,71; Gerencia de Derechos de Ciudadanía, Participación y Transparencia, 17.703,62 euros; Gerencia de Presidencia y Economía, 15.071,39 euros; Gerencia de Recursos, 41.336,45 euros; Gerencia de Seguridad y Prevención, 7.078,29; Gerencia de Empresa Cultura e Innovación, 2.609,41; Gerencia de Derechos Sociales, 5.958,39 euros; Gerencia de Ecología Urbana, 2.524,85 euros.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

20. (CO 2018-12/16) RATIFICAR, como ente consorciado, el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio del Parque Natural de la Sierra de Collserola, en la sesión de 4 de julio de 2018, relativo a la modificación de sus estatutos y su texto refundido, con el objeto de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local y a la Ley 15/2014, de 16 de setiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, previsiones que actualmente se recogen en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y de otras modificaciones pertinentes, según consta en el expediente administrativo anexo. SOLICITAR al Área Metropolitana de Barcelona que lleve a cabo las actuaciones materiales para la ejecución del anterior acuerdo, previstas en la legislación, y especialmente con respecto a su publicidad. Lo cual implica que el anuncio de aprobación de la modificación estatutaria del Consorcio del Parque Natural de la Sierra de Collserola y su texto refundido que publique el Área Metropolitana de Barcelona sea de carácter colectivo y sustituya el que tiene que publicar separadamente esta entidad.

Distrito de Sants-Montjuïc - Distrito de Horta-Guinardó

21. (Q7gu5 y 12gu3) DESESTIMAR la solicitud presentada por Green Clover Capital, SL (actual denominación de Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudir II, SL), en fecha 19 de julio de 2018, por la que solicita que se tenga por resuelto el Convenio de ejecución del proyecto de reparcelación de Can Batlló y de mutuo acuerdo expropiatorio de determinación del precio justo por la cantidad de 21.200.000 euros de la finca ubicada en la avenida de la Mare de Déu de Montserrat, 97-107 (identificación catastral y número de policía actual 89-103), y de periodificación y vinculación de su pago a los gastos de urbanización de Can Batlló, firmado el 21 de mayo de 2012, y aprobado por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 27 de abril de 2012, de acuerdo con los motivos consignados en el informe de la Dirección de Servicios de Gestión Urbanística del Instituto Municipal de Urbanismo de 30 de noviembre de 2018, que obra en el expediente y a efectos de fundamentación se da íntegramente por reproducido. NOTIFICAR este acuerdo a los interesados.

Distrito de Sants-Montjuïc

22. (18PL16535) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación puntual del PGM para el ajuste del Plan de la Marina del Prat Vermell, en la Zona Franca, de iniciativa municipal; con las modificaciones a

las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

23. (17PL16503) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de modificación de uso del equipamiento privado situado en la calle de las Escoles Pies, 51, promovido por Mediker Spain, SL; con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Martí

24. (18PL16545) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial integral para la implantación de uso hotelero y vivero de empresas en la calle de Cristóbal de Moura, 49, Barcelona, promovido por TSH Spain Holco, SL.

25. (18PL16608) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico integral para la regulación del equipamiento sanitario situado en la calle de la Ciutat de Granada, 108-116, distrito de actividades 22@, promovido por la Fundación Hospital Evangèlic, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones-declaraciones de grupo

Se hace constar que las proposiciones-declaraciones de grupo que se transcriben a continuación tienen naturaleza de acto de impulso político de la acción del Gobierno y no producen efectos jurídicos como acto administrativo resolutorio.

Grupo Municipal de Cs:

2. (M1519/10185) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Que de manera urgente el Gobierno municipal disponga efectivos de la Guardia Urbana de Barcelona en los principales puntos de afluencia de personas en nuestra ciudad durante la campaña de Navidad. Que de manera urgente el Gobierno municipal inste a la Jefatura de los Mossos d'Esquadra a que se produzca el despliegue necesario de este cuerpo policial para garantizar la seguridad de los barceloneses en los principales puntos de afluencia de personas durante la campaña de Navidad y en el metro de Barcelona. Que de manera urgente el Gobierno municipal inste al Ministerio del Interior del Gobierno de España a que el resto de los cuerpos policiales del Estado colaboren y participen en la seguridad de nuestra

ciudad en la campaña de Navidad y, en particular, el día de la celebración del Consejo de Ministros.

Del Grupo Municipal del PSC:

3. (M1519/10189) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Reprobar la política económica y presupuestaria del Gobierno de Ada Colau y su incapacidad para gestionar con solvencia las finanzas municipales. 2. Denunciar la falta de un diálogo real con los grupos municipales para negociar unos presupuestos para el 2019. 3. Denunciar que sigan existiendo las desviaciones presupuestarias denunciadas por el Plenario municipal. 4. Instar a presentar un proyecto de presupuestos real, que dé respuesta a los problemas reales de los ciudadanos de Barcelona y corrija las desviaciones presupuestarias fruto de los cálculos erróneos realizados por el Gobierno municipal.

B)Proposiciones con contenido de declaración institucional

Se hace constar que las proposiciones con contenido de declaración institucional que se transcriben a continuación tienen naturaleza de acto de impulso político de la acción del Gobierno y no producen efectos jurídicos como acto administrativo resolutorio.

Del Grupo Municipal de BComú:

1. (M1519/10179) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Primero. Mostrar el rechazo de este Plenario a la apertura de una delegación de la Fundación Francisco Franco en Barcelona. Segundo. Instar al Gobierno del Estado a poner en marcha las medidas necesarias para la ilegalización de la Fundación Francisco Franco, así como evitar la apertura de su delegación en Barcelona, por incumplir la Ley de fundaciones, la Ley de memoria del 2007 y la Declaración universal de los derechos humanos. Tercero. Apoyar las actuaciones del Ayuntamiento de Barcelona dirigidas a la ilegalización de la Fundación Francisco Franco y a evitar la apertura de su delegación en Barcelona. Cuarto. Cooperar con las entidades memorialistas, el tejido municipalista catalán y del resto del Estado, la Red de Ciudades contra Impunidad Franquista y el Intergrupo de Justicia y Memoria del Congreso de los Diputados, el Parlamento de Cataluña y el Gobierno de la Generalitat, con el objetivo de construir un frente común que sirva para avanzar en la definitiva ilegalización de la Fundación Francisco Franco. Quinto. Reafirmar el compromiso de la ciudad de Barcelona en su lucha contra la impunidad franquista, con la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos.

Del Grupo Municipal del PP:

3. (M1519/10182) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: El Consejo Plenario insta al presidente de la Generalitat a descartar la vía eslovena para alcanzar la independencia de Cataluña y a rectificar sus manifestaciones.

EL SECRETARIO GENERAL

Jordi Cases i Pallarès

6

